

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CEPAL EN SU TRIGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES



NACIONES UNIDAS

CEPAL



SESENTA AÑOS CON AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

633(XXXII) RESOLUCIÓN DE SANTO DOMINGO

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando la resolución 553(XXVI), en la que se afirma que la CEPAL está especialmente calificada para abordar en América Latina y el Caribe las tareas que le fueron encomendadas por el Consejo Económico y Social en su resolución 106(VI), en el marco de la reestructuración de las Naciones Unidas, y que, por lo tanto, la Comisión debe desempeñarse como centro de excelencia encargado de colaborar con sus Estados miembros en el análisis integral de los procesos de desarrollo orientado a la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas, y de prestar servicios operativos en los campos de la información especializada, el asesoramiento, la capacitación y el apoyo a la cooperación y coordinación regional e internacional,

Teniendo presente que el proyecto de programa de trabajo de la Comisión para el bienio 2010-2011 presentado por el Secretario Ejecutivo¹ comprende la consolidación de los adelantos logrados en materia de estabilidad macroeconómica y la ulterior promoción de políticas que reduzcan la vulnerabilidad, el aumento del potencial productivo de la región y la reducción de las brechas de productividad; la mejora de la posición de la región en la economía internacional y el fomento de estrategias de desarrollo productivas a largo plazo mediante formas apropiadas de cooperación y participación de los sectores público y privado; la promoción de amplios acuerdos sociales que aumenten la cohesión social, reduzcan los riesgos sociales y fortalezcan la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas; el perfeccionamiento de las políticas de desarrollo sostenible y el examen de las consecuencias socioeconómicas del cambio climático; el fortalecimiento de la gestión pública, y el mejoramiento y la consolidación institucional relacionada con la gestión de los temas globales en el plano regional,

Habiendo examinado el documento elaborado por la Secretaría titulado *La transformación productiva 20 años después. Viejos problemas, nuevas oportunidades*,²

1. *Acoge con beneplácito* el enfoque integral del desarrollo que ha caracterizado el pensamiento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe desde su creación y que está contenido en el documento *La transformación productiva 20 años después. Viejos problemas, nuevas oportunidades*;

2. *Reconoce* la pertinencia de los temas examinados y comparte, en general, las conclusiones que ofrece el documento;

3. *Encarga* a la Secretaría Ejecutiva que:

i) lleve a cabo estudios y elabore propuestas de políticas públicas y políticas científico-tecnológicas, en estrecha colaboración con los encargados de formular políticas, con el objeto de fortalecer las capacidades nacionales en materia de desarrollo productivo e innovación;

ii) realice esfuerzos institucionales, junto con otros actores relevantes, para promover la cooperación regional en políticas de desarrollo productivo e innovación;

¹ LG/G.2373(SES.32/9).

² LC/G.2367(SES.32/3).

iii) identifique las iniciativas público-privadas exitosas en la región en materia de desarrollo productivo e innovación que puedan aplicarse y adaptarse a otros contextos nacionales o regionales como mejores prácticas, teniendo en cuenta en cada caso las especificidades nacionales y el propio marco institucional;

iv) en el marco del trigésimo tercer período de sesiones, organice una sesión especial para analizar el estado de avance de las políticas de desarrollo productivo e innovación en la región, con especial énfasis en los sistemas nacionales de innovación;

v) dedique esfuerzos especiales a examinar los retos que plantea a los países y subregiones la actual coyuntura de la crisis energética y alimentaria mundial y los temas conexos mediante la realización a la brevedad de una reunión de expertos gubernamentales sobre este tema y la elaboración de estudios especializados que permitan prestar asesoramiento técnico y formular opciones de política pública para enfrentar estos desafíos;

4. *Pide* al Secretario Ejecutivo que dé amplia difusión a este documento y fomente su consideración en los ámbitos económicos, académicos, políticos, empresariales y sociales de la región, promoviendo diálogos nacionales en torno a los principales temas abordados y atendiendo en cada caso a las especificidades nacionales, así como en los organismos internacionales que se ocupan del desarrollo económico, a fin de continuar estimulando un mayor análisis comparativo con los países de fuera de la región.

**634(XXXII) CALENDARIO DE CONFERENCIAS DE LA CEPAL
PARA EL PERÍODO 2008-2010**

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando la resolución 419(PLEN.14) del Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe sobre la racionalización de la estructura institucional y del patrón de reuniones del sistema de la Comisión, en la que se estipula que en cada período ordinario de sesiones esta deberá considerar el calendario completo de conferencias y reuniones programadas hasta el siguiente período ordinario,

Teniendo en cuenta la resolución 489(PLEN.19) sobre la estructura intergubernamental y las funciones de la Comisión, en la que se recomienda mantener la estructura institucional vigente,

Recordando asimismo la resolución 40/243 de la Asamblea General, titulada “Plan de Conferencias”, y la disposición sobre el principio de rotación de la sede del período de sesiones de la Comisión, establecido en el artículo 2 de su reglamento y reiterado en la resolución 480(XXI),

Teniendo en cuenta la resolución 553(XXVI) sobre la reforma de las Naciones Unidas y su incidencia en la Comisión, en la que se recomienda mantener el actual patrón de reuniones del sistema de la CEPAL como base para que esta siga funcionando con simplicidad, eficacia y agilidad,

Teniendo presentes las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, que establecen y rigen la periodicidad de las reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión,

Habiendo examinado la propuesta de calendario de conferencias intergubernamentales de la CEPAL para el período 2008-2010, que figura en el anexo 6 del documento pertinente,¹

Considerando los objetivos y el orden de prelación establecidos en los subprogramas de trabajo aprobados por los Estados miembros en el trigésimo segundo período de sesiones,

1. *Reitera* la decisión de mantener la actual estructura intergubernamental y el patrón de reuniones vigentes y aprueba el calendario de conferencias de la Comisión, tal como figura en el anexo de la presente resolución, con las observaciones y sugerencias que se incluyan en el informe del trigésimo segundo período de sesiones de la Comisión;

2. *Reitera además* que el sistema actual de servicios de conferencias de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe ha demostrado ser eficiente, tanto en los aspectos sustantivos y de organización como desde el punto de vista de los costos, y recomienda que estas tareas continúen a cargo del Secretario Ejecutivo, con miras a un permanente y sostenido mejoramiento de dichos servicios;

3. *Reitera asimismo* la importancia de seguir encomendando a la Comisión la organización y realización de las reuniones regionales y subregionales preparatorias y de seguimiento de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas en los ámbitos económico y social;

¹ *Calendario de conferencias de la CEPAL propuesto para el período 2008-2010. Nota de la Secretaría (LC/G.2374(SES.32/10)).*

4. *Solicita* al Secretario Ejecutivo que someta a la consideración de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas las propuestas que sean necesarias para hacer posible el cumplimiento del calendario aprobado;

5. *Pide* al Secretario Ejecutivo que informe sobre el cumplimiento de esta resolución en el trigésimo tercer período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

CALENDARIO DE CONFERENCIAS INTERGUBERNAMENTALES DE LA CEPAL PARA EL PERÍODO 2008-2010

Año	Título	Lugar y fecha	Mandato legislativo	Fuente de financiamiento
2008	Vigésimo período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN)	^{a b}	Resoluciones 310(XIV); 419(PLEN.14); 422(XIX), párrafo 204; 425(XIX), 489(PLEN.19) y 553(XXVI) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2008	Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano	^{a b}	Resoluciones 9(IV) y 553(XXVI) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2008	Cuadragésima segunda reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe	^{a b}	Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, párrafo 88.2	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2008	Seminario internacional sobre cambio climático y su seguimiento en América Latina y el Caribe	Sede de la CEPAL, Santiago de Chile ^b	Resolución 602(XXX)	Recursos extrapresupuestarios
2008	Reunión regional de expertos: agricultura, desarrollo rural, tierra, sequía y desertificación. Recomendaciones de política y buenas prácticas para el desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe de cara a la CDS 17	Sede de la CEPAL, Santiago de Chile ^b	Resolución 602(XXX)	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2008	Octava reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL	Santo Domingo, República Dominicana, octubre	Resoluciones 580(XXVIII) de la CEPAL y 2000/7 del Consejo Económico y Social	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2008	Vigesimocuarta reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación del ILPES	^{a b}	Resoluciones 351(XVI) y 553(XXVI) de la CEPAL	Presupuesto ordinario del ILPES y de la CEPAL
2009	Vigesimoquinto período de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL	Sede de las Naciones Unidas, Nueva York ^b	Resolución 106(VI) (párrafo 3) del Consejo Económico y Social; resolución 419(PLEN.14) y 489(PLEN.19)	Presupuesto ordinario
2009	Cuadragésima tercera reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe	^{a b}	Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, párrafo 88.2	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2009	Decimocuarta reunión del Comité de Monitoreo del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC)	^{a b}	Resoluciones 358(XVI); 419(PLEN.14); 489(PLEN.19) y 553(XXVI) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2009	Cuadragésima cuarta reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe	Sede de la CEPAL, Santiago de Chile ^b	Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, párrafo 88.2	Presupuesto ordinario de la CEPAL

Anexo (continuación)

Año	Título	Lugar y fecha	Mandato legislativo	Fuente de financiamiento
2009	Vigesimoprimer período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN)	^{a b}	Resoluciones 310(XIV); 419(PLEN.14); 422(XIX), párrafo 204; 425(XIX), 489(PLEN.19) y 553(XXVI) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2009	Novena reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL	^{a b}	Resoluciones 580(XXVIII) de la CEPAL y 2000/7 del Consejo Económico y Social	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2009	Quinta reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL	Sede de la CEPAL, Santiago de Chile ^b	Resolución 2000/7 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2009	Vigesimoquinta reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación del ILPES	^{a b}	Resoluciones 351(XVI) y 553(XXVI) de la CEPAL	Presupuesto ordinario del ILPES y de la CEPAL
2009	Foro sobre la aplicación regional de las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible	Sede de la CEPAL, Santiago de Chile, octubre	Resolución 602(XXX)	Presupuesto ordinario
2010	Vigésimo tercer período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC)	^{a b}	Resoluciones 358(XVI); 419(PLEN.14); 489(PLEN.19) y 553(XXVI) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2010	Undécima reunión de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe	Brasilia, Brasil, junio	Decisión del 21 de noviembre de 1977, undécimo período extraordinario de sesiones del Comité Plenario	Presupuesto ordinario
2010	Reunión regional de evaluación del Plan de Acción de la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe eLAC 2010	Lima, Perú ^b	Resolución 610(XXX)	Recursos extrapresupuestarios
2010	Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano	^{a b}	Resoluciones 9(IV) y 553(XXVI) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2010	Décima reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL	^{a b}	Resolución 2000/7 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas	Presupuesto ordinario de la CEPAL

Anexo (conclusión)

Año	Título	Lugar y fecha	Mandato legislativo	Fuente de financiamiento
2010	Vigesimosexta reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación (ILPES)	^{a b}	Resoluciones 351(XVI) y 553(XXVI) de la CEPAL	Presupuesto ordinario del ILPES y de la CEPAL
2010	Vigesimotercer período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN)	^{a b}	Resoluciones 310(XIV); 419(PLEN.14); 422(XIX), párrafo 204; 425(XIX), 489(PLEN.19) y 553(XXVI) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
2010	Trigésimo tercer período de sesiones de la CEPAL	^{a b}	Resolución 106(VI) del Consejo Económico y Social	Presupuesto ordinario de la CEPAL

^a Lugar por determinar.

^b Fecha por determinar.

635(XXXII) PRIORIDADES Y PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA EL BIENIO 2010-2011

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Teniendo presentes el artículo 24 del Reglamento de la Comisión, los mandatos emanados de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas sobre preparación y consideración de los programas de trabajo de todos los órganos del sistema, y lo dispuesto en la resolución 59/265 de la Asamblea General y la decisión 1984/101 del Consejo Económico y Social con respecto a las publicaciones periódicas de las Naciones Unidas,

Teniendo presentes asimismo la Declaración del Milenio aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo quinto período de sesiones,¹ la evaluación de los avances y las tareas pendientes identificadas por la Secretaría de la Comisión para facilitar su puesta en práctica en la región² y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005,³

Tomando en cuenta el Proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011,⁴ que será examinado oportunamente por la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones,

Habiendo examinado la propuesta de prioridades de trabajo de la Comisión expuesta por el Secretario Ejecutivo en la introducción del proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL para el bienio 2010-2011, en que se actualizan y refuerzan las prioridades refrendadas por la propia Comisión en su período de sesiones anterior,

Habiendo examinado asimismo todos los aspectos del proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL para el bienio 2010-2011, que incluye al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), y en el que se profundiza y perfecciona el enfoque de programación y gestión por resultados,

1. *Hace suyo* el proyecto de programa de trabajo de la Comisión para el bienio 2010-2011 expuesto por el Secretario Ejecutivo, que abarca la consolidación de los adelantos logrados en materia de estabilidad macroeconómica y la ulterior promoción de políticas que reduzcan la vulnerabilidad; el aumento del potencial productivo de la región y la reducción de las brechas de productividad; la mejora de la posición de la región en la economía internacional y el fomento de estrategias de desarrollo productivas a largo plazo con formas apropiadas de cooperación y participación de los sectores público y privado; la promoción de amplios acuerdos sociales que aumenten la cohesión social, reduzcan los riesgos sociales y fortalezcan la incorporación de una perspectiva de género en las políticas públicas; el perfeccionamiento de las políticas de desarrollo sostenible y el examen de las consecuencias socioeconómicas del cambio climático; el fortalecimiento de la gestión pública, y el mejoramiento y la consolidación institucional relacionada con la gestión de los temas globales en el plano regional;

¹ Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

² *Objetivos de desarrollo del Milenio: una mirada desde América Latina y el Caribe* (LC/G.2331-P), junio de 2005; *Objetivos de desarrollo del Milenio 2006: una mirada a la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer* (LC/G.2352-P), diciembre de 2007; *Objetivos de desarrollo del Milenio. La progresión hacia el derecho a la salud en América Latina y el Caribe* (LC/G.2634), mayo de 2008.

³ Véase la resolución 60/1 de la Asamblea General de 24 de octubre de 2005.

⁴ A/63/6 (Prog. 17).

2. *Insta* al Secretario Ejecutivo a que dedique esfuerzos especiales a examinar los retos que plantean para la región la actual coyuntura de la crisis energética y alimentaria mundial y sus temas conexos mediante estudios especializados que permitan prestar asesoramiento técnico y formular opciones de políticas públicas para enfrentar tales desafíos;

3. *Aprueba* el programa de trabajo del sistema de la CEPAL para el bienio 2010-2011,⁵ que incluye al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social y que, con las orientaciones contempladas en las resoluciones que se aprueben en el trigésimo segundo período de sesiones de la Comisión, se convertirá en su mandato legislativo para la ejecución de los programas y proyectos y las actividades de cooperación técnica, así como la producción de las publicaciones periódicas que en él se describen;

4. *Toma nota* de que la asignación de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades descritas en el programa de trabajo deberá ser sometida a la consideración de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas antes de que este se ejecute;

5. *Alienta* al Secretario Ejecutivo a continuar con la práctica de convocar al Comité Plenario entre los períodos de sesiones de la Comisión, para fortalecer y ampliar el diálogo entre los Estados miembros y la Secretaría sobre los temas que consideren relevantes;

6. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en el trigésimo tercer período de sesiones de la CEPAL, informe sobre los avances registrados en la aplicación de esta resolución.

⁵ *Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 2010-2011 (LC/G.2373(SES.32/9))*.

**636(XXXII) RESPALDO A LA LABOR DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO
Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (ILPES)**

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando la resolución 340(AC.66), de 25 de enero de 1974, en la que se dispone que el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) se integre a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como institución permanente, con identidad propia y directamente dependiente del Secretario Ejecutivo de la Comisión,

Teniendo en cuenta que el 27 de junio de 2007, en Brasilia (Brasil), se llevó a cabo la decimotercera reunión del Consejo Regional de Planificación del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social,

Reiterando su reconocimiento a los gobiernos de los Estados miembros del Consejo Regional de Planificación y a su Mesa Directiva por el valioso respaldo que otorgan al Instituto, en términos tanto de orientación como de financiamiento regular,

1. *Toma nota* de las resoluciones emanadas de la decimotercera reunión del Consejo Regional de Planificación del Instituto;¹

2. *Expresa* su reconocimiento a los gobiernos de los Estados miembros del Consejo Regional de Planificación por sus contribuciones al sistema regular de aportes gubernamentales, que permite financiar parte importante del programa de trabajo del Instituto;

3. *Expresa* su satisfacción por el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión a las actividades del Instituto y solicita al Secretario Ejecutivo que siga prestando respaldo a su labor con recursos humanos y financieros, a fin de que pueda desarrollar eficazmente sus actividades;

4. *Reitera* la recomendación de que el Instituto se fortalezca en su capacidad de órgano de capacitación del sistema de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y amplíe las actividades que realiza en dicha área, en colaboración con las sedes subregionales, divisiones de la Comisión y otras instituciones internacionales.

¹ Decimotercera reunión del Consejo Regional de Planificación Brasilia (Brasil), 27 de junio de 2007 [en línea] <http://www.cepal.org/ilpes/noticias/noticias/5/28195/Resoluciones%20XIII%20CRP%20BRASILIA.pdf>.

**637(XXXII) SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN SOBRE LA SOCIEDAD
DE LA INFORMACIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando los principios y objetivos expuestos en la Declaración de Principios y el Plan de Acción aprobados en la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (Ginebra, diciembre de 2003), así como en el Compromiso y el Programa de Túnez para la Sociedad de la Información aprobados en la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (Túnez, noviembre de 2005), con el fin de contribuir a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio a más tardar en 2015 y al fomento del desarrollo social, económico y cultural,

Recordando también los principios y objetivos contenidos en la Declaración de Bávaro (República Dominicana, enero de 2003), en el Compromiso de Río de Janeiro y en el Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe (eLAC 2007) aprobados en la Conferencia Ministerial Regional de América Latina y el Caribe, preparatoria de la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (Río de Janeiro, junio de 2005), así como en el Compromiso de San Salvador y en el Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe (eLAC2010) aprobados en la segunda Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe (San Salvador, febrero de 2008),

Reconociendo la función de apoyo que desempeñan las comisiones regionales de las Naciones Unidas en la aplicación del Plan de Acción de Ginebra, sobre todo en cuanto a la contribución de los gobiernos y las partes interesadas al fomento de las tecnologías de la información y de las comunicaciones para el desarrollo, y en cuanto a la cooperación internacional y regional y la creación de un entorno propicio,

Recordando las resoluciones 610(XXX) y 629(XXXI) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, aprobadas en sus trigésimo y trigésimo primer período de sesiones, respectivamente,

Reconociendo la contribución sustantiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe a los países de la región en las dos fases de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y en la construcción de la sociedad de la información en la región desde el año 2000, incluido el importante respaldo técnico prestado para la segunda Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información (San Salvador, febrero de 2008),

Recordando el párrafo 101 del Programa de Túnez para la Sociedad de la Información, con arreglo al cual las comisiones regionales de las Naciones Unidas, actuando a petición de los Estados miembros, ciñéndose a los recursos presupuestarios aprobados y en colaboración con organizaciones regionales y subregionales, pueden organizar actividades de seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información con la frecuencia que corresponda, así como proporcionar a los Estados miembros información técnica y de otra índole para la formulación de estrategias regionales y la aplicación de los acuerdos de las conferencias regionales,

Reconociendo que los objetivos mundiales del Plan de Acción de la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información tienen como plazo de cumplimiento el año 2015 y que la implementación del Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe (eLAC2010) constituye un segundo paso para su consecución,

Aplaudiendo el ofrecimiento del Gobierno de Perú de que su país sea sede de una conferencia de evaluación del eLAC2010 en el año 2010,

Teniendo presente la necesidad de promover una visión latinoamericana y caribeña sobre la sociedad de la información,

Solicita a la Secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

i) dé apoyo a los países de la región, sobre todo en la formulación de estrategias nacionales, para el cumplimiento de las metas del Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe (eLAC2010) derivadas directamente de los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, prestando cooperación técnica, realizando estudios y colaborando en la celebración de reuniones, de acuerdo con su capacidad y competencia;

ii) brinde asistencia técnica al Mecanismo Regional de Seguimiento del eLAC2010, por medio de estudios, estadísticas e informaciones sustantivas sobre la sociedad de la información y políticas públicas asociadas, la producción de boletines informativos, el mantenimiento y la ampliación de un espacio de colaboración virtual, y preste cooperación para organizar reuniones técnicas y la conferencia de evaluación del eLAC2010 y su proceso preparatorio;

iii) preste apoyo técnico a la Mesa Directiva del Mecanismo Regional de Seguimiento del eLAC2010, a fin de buscar sinergias con las iniciativas de organismos internacionales que puedan contribuir con las metas descritas en el eLAC2010, que serán consultadas por la Mesa Directiva a los Estados miembros, y

iv) brinde apoyo técnico para la organización de la próxima Conferencia Ministerial de la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe que se celebrará en Perú.

**638(XXXII) CONFERENCIA ESTADÍSTICA DE LAS AMÉRICAS DE LA
COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando la resolución 2000/7 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en virtud de la cual se aprobó el establecimiento de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL como órgano subsidiario de la Comisión,

Teniendo presente la resolución 2006/6 del Consejo Económico y Social sobre fortalecimiento de la capacidad estadística,

Teniendo presente asimismo que entre los objetivos de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL se cuenta la preparación de un programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, responda a las demandas de los países de la región,

Tomando en cuenta que, en su calidad de órgano subsidiario de la Comisión, la Conferencia Estadística celebró su cuarta reunión en Santiago de Chile, del 25 al 27 de julio de 2007, y que en esa oportunidad se aprobó el Plan estratégico 2005-2015, así como el programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional, 2007-2009,¹

Tomando en cuenta asimismo que, desde el anterior período de sesiones de la Comisión, la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL celebró las siguientes reuniones de su Comité Ejecutivo: sexta, en Madrid, los días 25 y 26 de septiembre de 2006, y séptima, en Bogotá, los días 29 y 30 de noviembre de 2007,

Teniendo presente que en esas oportunidades se adoptó un conjunto de acuerdos, que figuran en los respectivos informes,²

1. *Toma nota* de los informes de la cuarta reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL y de las reuniones sexta y séptima de su Comité Ejecutivo;

2. *Valora* el plan estratégico para el período 2005-2015 de la Conferencia como un marco de referencia para el desarrollo de las políticas de fortalecimiento y desarrollo de los sistemas estadísticos nacionales.

¹ Informe de la cuarta reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (LC/L.2795).

² Informe de la sexta reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (LC/L.2651); informe de la séptima reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (LC/L.2870).

**639(XXXII) ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE EN RELACIÓN CON EL SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE
DESARROLLO DEL MILENIO Y LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS
DE LAS GRANDES CONFERENCIAS Y CUMBRES DE LAS
NACIONES UNIDAS EN LAS ESFERAS ECONÓMICA
Y SOCIAL Y ESFERAS CONEXAS**

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005,¹

Recordando asimismo las resoluciones 60/265 y 61/16 de la Asamblea General y la resolución 2006/44 del Consejo Económico y Social,

Recordando también los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, incluidos los objetivos y las metas de desarrollo enunciados en ellos, y reconociendo la vital importancia que han tenido dichas conferencias y cumbres para configurar una concepción amplia del desarrollo y acordar objetivos comunes, que han contribuido a mejorar la vida humana en distintas partes del mundo,

Poniendo de relieve la necesidad de llevar íntegramente a la práctica la alianza mundial para el desarrollo e intensificar el impulso generado por la Cumbre Mundial 2005, con el fin de hacer efectivos y cumplir, en todos los niveles, los compromisos que forman parte de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluida la Cumbre Mundial 2005, en las esferas económica y social y esferas conexas,

Tomando en consideración que, en cumplimiento del mandato recibido en la resolución 625(XXXI), durante los años 2006 y 2007 y el primer semestre del año 2008, la Secretaría coordinó la preparación de los informes regionales interinstitucionales titulados *Objetivos de desarrollo del Milenio. Informe 2006: una mirada a la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer* y *Objetivos de desarrollo del Milenio. La progresión hacia el derecho a la salud en América Latina y el Caribe*,² con la colaboración de todos los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas presentes en la región,

1. *Pide* a la Secretaría que siga colaborando con los países de la región en la aplicación y seguimiento de los resultados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, incluido el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005,

2. *Solicita asimismo* a la Secretaría que continúe coordinando los informes regionales interinstitucionales anuales sobre los avances logrados en el cumplimiento de las metas relativas a la erradicación de la pobreza extrema y el hambre de los objetivos de desarrollo del Milenio.

¹ Resolución 60/1 de la Asamblea General.

² LC/G.2352-P y LC/G.2364.

**640(XXXII) ADMISIÓN DE ISLAS CAIMÁN COMO MIEMBRO ASOCIADO DE LA
COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando el párrafo 3a) de las Atribuciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en los que se dispone que “Todo territorio o parte o grupo de territorios dentro de la esfera geográfica de la labor de la Comisión podrá, dirigiendo a la Comisión una solicitud que será presentada por el miembro responsable de las relaciones internacionales de dicho territorio, de esa parte o de ese grupo de territorios, ser admitido por la Comisión como miembro asociado”,

Reconociendo que Islas Caimán tienen estrechos vínculos económicos, culturales y sociales con el resto de la región y que están decididas a fortalecer esos vínculos siempre que sea posible,

Consciente también de que su incorporación como miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe contribuirá considerablemente al logro de ese objetivo,

Acogiendo con beneplácito la solicitud del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para que Islas Caimán se incorporen como miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Decide otorgar a Islas Caimán la condición de miembro asociado de la Comisión.

641(XXXII) COMITÉ DE DESARROLLO Y COOPERACIÓN DEL CARIBE

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando su resolución 358(XVI) de 1975, en virtud de la cual se estableció el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe como órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, a fin de que actúe como entidad coordinadora de las actividades relacionadas con el desarrollo y la cooperación en la subregión,

Reconociendo la importante función que desempeña el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe como foro para el intercambio de información y experiencias entre los gobiernos de la subregión, con miras a enfrentar los principales desafíos que plantea el proceso de desarrollo sustentable en las esferas económica y social,

Teniendo presente que, en su calidad de órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe celebró su vigesimosegundo período de sesiones en Puerto España, Trinidad y Tabago, los días 22 y 23 de abril de 2008, y que su Comité de Monitoreo celebró su decimotercera reunión en Puerto España, Trinidad y Tabago, los días 23 y 24 de agosto de 2007, oportunidades en que se aprobaron los conjuntos de acuerdos y resoluciones que figuran en los respectivos informes,¹

1. *Toma nota* del informe del vigesimosegundo período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe y de la decimotercera reunión de su Comité de Monitoreo;

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que adopte todas las medidas necesarias para garantizar la plena aplicación de las decisiones y resoluciones que figuran en los informes del vigesimosegundo período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe y de la decimotercera reunión de su Comité de Monitoreo.

¹ *Report of the twenty-second session of the Caribbean Development and Cooperation Committee (LC/CAR/L.169) y Report of the thirteenth meeting of the Monitoring Committee of the CDCC (LC/CAR/L.132).*

642(XXXII) COOPERACIÓN SUR-SUR

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Considerando la resolución 62/209 de la Asamblea General sobre Cooperación Sur-Sur, en que la Asamblea reconoce que es necesario fortalecer y seguir revitalizando dicha cooperación y decide convocar una conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur con ocasión del 30° aniversario de la aprobación del Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo, a más tardar en el primer semestre de 2009,

Recordando la resolución 620(XXXI) del trigésimo primer período de sesiones de la Comisión, titulada “Cooperación Sur-Sur”, en que la Comisión reiteró la importancia de dicha cooperación entre los países de la región y solicitó al Secretario Ejecutivo que tomara medidas para, entre otras cosas, fortalecer la cooperación Sur-Sur en el programa de trabajo de la Secretaría, especialmente en lo que se refiere a proyectos financiados con recursos extrapresupuestarios,

1. *Toma nota* con beneplácito del informe de actividades de apoyo a dicha cooperación, que da cuenta del importante aumento del financiamiento extrapresupuestario para las actividades de cooperación técnica de la Comisión que tienen un notable componente de cooperación Sur-Sur;¹

2. *Insta* al Secretario Ejecutivo a mantener el esfuerzo que tan buenos resultados ha producido para aumentar la cooperación técnica que brinda la Secretaría a los países de la región;

3. *Solicita* a la Secretaría que, en colaboración con otras instituciones regionales, apoye las actividades de preparación para la conferencia de alto nivel que se celebrará con ocasión del trigésimo aniversario de la aprobación del Plan de Acción de Buenos Aires, en particular la eventual consulta regional preparatoria.

¹ *Actividades del sistema de la CEPAL durante el bienio 2006-2007 para promover y apoyar la cooperación Sur-Sur. Nota de la Secretaría (LC/G.2371(SES.32/7)).*

643(XXXII) LUGAR DEL PRÓXIMO PERÍODO DE SESIONES

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Teniendo en cuenta el párrafo 15 de sus Atribuciones y los artículos 1 y 2 de su Reglamento,

Considerando la invitación de Brasil de ser anfitrión del trigésimo tercer período de sesiones de la Comisión,

1. *Expresa su agradecimiento* al Gobierno de Brasil por tan generosa invitación;
2. *Acepta* con satisfacción dicha invitación;
3. *Recomienda* al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas que apruebe la realización del trigésimo tercer período de sesiones en Brasil, en 2010.

**644(XXXII) POBLACIÓN Y DESARROLLO: ACTIVIDADES PRIORITARIAS
PARA EL PERÍODO 2008-2010**

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando el Consenso Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo, aprobado en México, D.F., en mayo de 1993; el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en septiembre de 1994; el Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo, de 1994; el documento *América Latina y el Caribe: examen y evaluación de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo*;¹ el informe del vigesimoprimer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado *Examen y evaluación generales de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo*; el Informe del Comité Especial Plenario del vigesimoprimer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado *Medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo*; la Declaración del Milenio, aprobada por las Naciones Unidas en septiembre de 2000; los informes de la primera y de la segunda Conferencias regionales intergubernamentales sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe² y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005,³

Tomando en cuenta las resoluciones 615(XXXI) y 616(XXXI), aprobadas en el trigésimo primer período de sesiones de la CEPAL, celebrado en Montevideo (Uruguay), en marzo de 2006,

Considerando los acuerdos emanados de la séptima reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, celebrada en Bogotá (Colombia), en noviembre de 2007, así como las conclusiones del taller sobre actividades preparatorias, análisis e intercambio de experiencias para la exitosa implementación de la ronda 2010 de censos de población y vivienda en América Latina y el Caribe, organizado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas en Panamá en septiembre de 2007,

Acogiendo con beneplácito la realización del Diálogo de Alto Nivel sobre Migración Internacional y Desarrollo (septiembre de 2006), a fin de fortalecer el diálogo y la cooperación entre los países; los resultados del trigésimo noveno período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas, cuyo tema fue la migración internacional y el desarrollo; las orientaciones explícitas sobre migración internacional contenidas en el Plan de Acción suscrito por los Jefes de Estado y de Gobierno asistentes a la Segunda Cumbre de las Américas, así como las medidas adoptadas en el marco de las Cumbres Iberoamericanas XV, XVI y XVII de Jefes de Estado y de Gobierno, en las que se manifestó la disposición de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos de garantizar el respeto y la protección de los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias,

Tomando en cuenta que en la segunda Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe: hacia una sociedad para todas las edades y de protección social basada en derechos, celebrada en Brasilia (Brasil), en diciembre de 2007, los países aprobaron la Declaración de Brasilia,

¹ LC/DEM/G.184 (1999).

² LC/L.2079 y LC/L.2891(CRE.2/5).

³ Resolución 60/1 de la Asamblea General.

Destacando que en 2007 se cumplió el quincuagésimo aniversario del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población de la CEPAL, que se celebró con distintas actividades conmemorativas,

1. *Agradece y felicita* al Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población de la CEPAL por la organización técnica de la reunión del Comité Especial sobre Población y Desarrollo y por la preparación de la documentación correspondiente, en particular el documento *Transformaciones demográficas y su influencia en el desarrollo en América Latina y el Caribe*,⁴ al Fondo de Población de las Naciones Unidas por su contribución para el desarrollo de estas actividades y, además, a ambas organizaciones por el apoyo prestado a los países de la región en la aplicación del Programa de Acción de El Cairo y del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y su Estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe;

2. *Se complace* por la realización del seminario de conmemoración del quincuagésimo aniversario del CELADE, celebrado en octubre de 2007, y agradece a los países y a la comunidad internacional, en particular a Francia y al Fondo de Población, por el respaldo brindado para el buen desarrollo de esta actividad;

3. *Subraya la importancia* de la Declaración de Brasilia, aprobada en la segunda Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe, y agradece a la Secretaría por su contribución técnica en la organización de dicha reunión, así como por la preparación de la documentación sustantiva correspondiente. Agradece asimismo a Brasil y al Fondo de Población por su apoyo para la realización de la Conferencia;

4. *Reitera* la importancia de mejorar las fuentes de datos, en particular los censos de población, las estadísticas vitales y las encuestas especializadas, para el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento y la Declaración del Milenio, e insiste también en la importancia del desarrollo de sistemas de información estadística nacional confiable, oportuna y de calidad para la toma de decisiones y formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y programas de desarrollo;

5. *Reafirma* los acuerdos establecidos en la resolución 615(XXXI), aprobada en el trigésimo primer período de sesiones de la Comisión, en que insta a los gobiernos que aún no lo han hecho a que consideren la posibilidad de firmar y ratificar los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas orientados al fomento y la protección de los derechos humanos de los migrantes como un mecanismo de integración social plena e invita asimismo a los gobiernos que han suscrito dichos instrumentos a garantizar su plena puesta en vigor;

6. *Recomienda* a la Secretaría que prosiga con la formación de un grupo interinstitucional encargado del seguimiento de los temas vinculados con la migración internacional y el desarrollo en la región, coordinado por la Comisión;

7. *Pide* a la Secretaría que, en coordinación con los organismos del Grupo Interinstitucional sobre el Envejecimiento, continúe prestando apoyo técnico a los países en la aplicación de la Estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y refuerce las actividades de seguimiento de los acuerdos suscritos en la Declaración de Brasilia, con especial referencia a los temas de políticas públicas, información, investigación y derechos humanos. Asimismo, alienta a la Secretaría a que realice todos los esfuerzos por incorporar la perspectiva

⁴ LC/G.2378(SES.32/14).

regional en el marco estratégico de aplicación del Plan de Acción de Madrid que se presentará en el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, en febrero de 2009;

8. *Solicita* el asesoramiento técnico de la Secretaría para la realización de reuniones de seguimiento de la Declaración de Brasilia, en particular en lo que se refiere al tema de mecanismos internacionales de protección de los derechos de las personas de edad;

9. *Alienta* a la Secretaría a que continúe coordinando esfuerzos con otros organismos internacionales y multilaterales para el desarrollo de actividades en beneficio de los países miembros; celebra en especial los vínculos con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB);

10. *Insta* al Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población de la CEPAL, a la División Mujer y Desarrollo de la Comisión y al Fondo de Población de las Naciones Unidas a que proporcionen apoyo para el seguimiento de los planes de acción de los países para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, según lo acordado en la Cumbre Mundial 2005;

11. *Solicita* a la Secretaría que, en coordinación con la Mesa Directiva del Comité Especial y con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, siga dando prioridad a los siguientes temas con perspectiva de género: situación, determinantes y consecuencias de las tendencias demográficas; dinámica demográfica, equidad y pobreza; envejecimiento; poblaciones indígenas y afrodescendientes de América Latina; migración internacional e interna; formación de recursos humanos en materia de demografía y población y desarrollo, y la ronda 2010 de censos de población y vivienda y estadísticas vitales;

12. *Invita* a la Secretaría a que organice en 2009, con el apoyo del UNFPA, un seminario para analizar los avances de implementación del Programa de Acción de El Cairo y su relación con los objetivos de desarrollo del Milenio, incluido el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, al cumplirse 15 años de su aprobación;

13. *Propone* a la Secretaría que, con la colaboración del UNFPA, estudie la posibilidad de implementar una estrategia de capacitación en población y desarrollo y lleve a cabo un curso regional de formación en análisis demográfico para el desarrollo a contar de 2009, específicamente orientado al examen de los censos como preparación para la ronda de 2010;

14. *Solicita también* que en la próxima reunión del Comité Especial la Secretaría informe sobre las actividades realizadas en las áreas mencionadas en los tres párrafos anteriores;

15. *Recomienda* que en la próxima reunión ordinaria del Comité Especial, que se celebrará en 2010, se analice el tema población, desarrollo y salud, incluida la salud sexual y reproductiva, y pide a la Secretaría del Comité Especial que, en colaboración con el UNFPA, se encargue de preparar los documentos sustantivos correspondientes;

16. *Solicita además* que la Secretaría analice la posibilidad de que, en los próximos períodos de sesiones, la reunión del Comité Especial se extienda durante al menos dos días;

17. *Hace un llamado* a los países de la región a que continúen realizando todos los esfuerzos necesarios para seguir aplicando las medidas clave del Programa de Acción de El Cairo y del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y su Estrategia regional, sobre todo en el marco de las políticas de reducción de las desigualdades sociales y étnicas, la superación de la inequidad de género y la erradicación de la pobreza, e insta a la comunidad internacional a incrementar su cooperación técnica y financiera para el cumplimiento de estos objetivos.

**645(XXXII) CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando la resolución 558(XXVI), en virtud de la cual se aprobó el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001,

Tomando nota de las disposiciones en las que se destaca el papel fundamental que desempeñan las comisiones regionales en este ámbito, en particular las resoluciones de la Asamblea General 50/203, de 22 de diciembre de 1995; 51/69, de 12 de diciembre de 1996; 52/100, de 12 de diciembre de 1997; 52/231, de 4 de junio de 1998; 53/120, de 9 de diciembre de 1998; 54/142, de 17 de diciembre de 1999, y 61/145, de 19 de diciembre de 2006, relativas al seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing,

Recordando asimismo la resolución 1997/61 del Consejo Económico y Social sobre la aplicación de las decisiones y el seguimiento integrados y coordinados de las grandes conferencias y cumbres internacionales de las Naciones Unidas,

Tomando en cuenta que, desde el anterior período de sesiones de la Comisión, la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en su calidad de órgano subsidiario, celebró su décima reunión en Quito, del 6 al 9 de agosto de 2007,

Teniendo presente que en esa oportunidad se aprobó el Consenso de Quito,¹

Tomando en cuenta que, desde el anterior período de sesiones de la Comisión, la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en su calidad de órgano subsidiario, celebró las siguientes reuniones de su Mesa Directiva: trigésima novena en México, D.F., los días 11 y 12 de mayo de 2006; cuadragésima en Santiago de Chile, los días 3 y 4 de octubre de 2006, y cuadragésima primera en Bogotá, los días 24 y 25 de abril de 2008,

Teniendo presente que en esas oportunidades se adoptó un conjunto de acuerdos, que figuran en los respectivos informes,²

1. *Toma nota* de los informes de la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y de la trigésima novena, cuadragésima y cuadragésima primera reuniones de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe;

¹ Informe de la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (LC/G.2361(CRM.10/8)).

² Informe de la trigésima novena reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (LC/L.2599); informe de la cuadragésima reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (LC/L.2695); proyecto de informe de la cuadragésima primera reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

2. *Subraya la importancia* del Consenso de Quito, aprobado por la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe;

3. *Felicita* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe por haber concluido exitosamente los procedimientos en la Sede de las Naciones Unidas para transformar la Unidad Mujer y Desarrollo en División de la Comisión.